



## **CONCURSO PARA CUBRIR 02 CARGOS DE APOYO PROFESIONAL**

### **PROGRAMA PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

#### **CONVENIO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA – SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

#### **BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES**

##### **I. OBJETIVO:**

Dotar al Departamento de Seguridad Pública de la Municipalidad de Rancagua, con dos profesionales a honorarios, que realicen funciones asociadas a los cargos de apoyo profesional del programa Plan Comunal de Seguridad Pública, convenio Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y Municipalidad de Rancagua.

##### **II. PERFIL DEL CARGO:**

- a)** Profesional del área social de preferencia: trabajador(a) social, sociólogo(a), antropólogo (a), con título profesional de una universidad reconocida por el Estado.
- b)** Conocimientos en materias de seguridad pública: conocimientos en criminología y políticas de prevención del delito.
- c)** Conocimientos en metodologías para el diseño, ejecución y evaluación de iniciativas sociales.
- d)** Experiencia comprobada en formulación, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos sociales.
- e)** Experiencia comprobada en intervenciones comunitarias en sectores de alta vulnerabilidad social o de trabajo de promoción en grupos de riesgo.
- f)** Experiencia laboral comprobada en cargos afines, de preferencia en el sector municipal y/o público.
- g)** Experiencia laboral comprobada en intervenciones que incorporan el enfoque de género en su desarrollo.
- h)** Experiencia laboral comprobada en intervenciones que incorporan el enfoque de participación ciudadana en su desarrollo.
- i)** Manejo en computación a nivel de usuario, office e internet.

- j)** Flexibilidad horaria para trabajar después del horario de oficina y los fines de semana.
- k)** Interés por el servicio público.
- l)** Tolerancia a la frustración.
- m)** Capacidad de trabajo en equipo y para establecer relaciones positivas en el trabajo.
- n)** Proactividad y responsabilidad en el trabajo.

### **III. PRINCIPALES FUNCIONES:**

- a)** Apoyar la actualización de un diagnóstico comunal sobre la situación de seguridad pública de la comuna de Rancagua, que permita identificar lógicamente los ámbitos prioritarios a los que se orientará la estrategia comunal en materia de seguridad.
- b)** Acompañar la elaboración/actualización, en conjunto con el Consejo Comunal de Seguridad Pública, de un Plan Comunal de Seguridad Pública para la comuna de Rancagua, que establezca los ámbitos prioritarios, objetivos, metas, indicadores y responsables de las acciones.
- c)** Promover la participación ciudadana en el diseño y ejecución de las iniciativas que formarán parte del Plan Comunal de Seguridad Pública de la comuna de Rancagua.
- d)** Supervisar la correcta implementación del Plan Comunal de Seguridad Pública de la comuna de Rancagua, en lo referente a la ejecución de las diversas iniciativas, comprometidas por los actores locales, que participan del Consejo Comunal de Seguridad Pública.
- e)** Diseñar y/o gestionar instrumentos para el monitoreo, seguimiento y evaluación de las distintas iniciativas que forman parte del Plan comunal de Seguridad Pública de la comuna de Rancagua.
- f)** Elaborar informes que den cuenta del monitoreo, seguimiento y evaluación de las distintas iniciativas ejecutadas en el marco del Plan Comunal de Seguridad Pública de la comuna de Rancagua.
- g)** Dar cumplimiento a los sistemas de registro de la Subsecretaría de Prevención del Delito, asociados al seguimiento y monitoreo de la implementación del Plan Comunal de Seguridad Pública de la comuna de Rancagua, a través de la actualización periódica del Sistema de Registro de los Consejos Comunales (SIRECC).
- h)** Difundir el Plan Comunal de Seguridad Pública de la comuna de Rancagua y las acciones que se ejecutan a nivel local en materia de seguridad pública.
- i)** Convocar y coordinar el funcionamiento del Consejo Comunal de Seguridad Pública, velando para que su composición responda a lo establecido en la ley nº 20.965, y manteniendo un funcionamiento estable y funcional a los objetivos para los que fue conformado.
- j)** Participar en el desarrollo de los consejos comunales de seguridad pública.
- k)** Coordinar técnica, financiera y administrativamente la correcta ejecución de los proyectos financiados por la Subsecretaría de Prevención del Delito.

**l)** Articular redes locales que permita la ejecución integral de los proyectos priorizados por el Plan Comunal de Seguridad Pública y financiados por la Subsecretaría de Prevención del Delito en conjunto con la Municipalidad de Rancagua.

**m)** Mantener informada a la Subsecretaría de Prevención del Delito de la ejecución de los proyectos, a través del Sistema de Gestión de Proyectos (SIGEPRO).

**n)** Desarrollar de manera eficiente el Plan de Cierre de proyectos pertenecientes a las distintas líneas programáticas de la Subsecretaría de Prevención del Delito, según lo instruido desde el nivel central.

**ñ)** Mantener informado al Municipio de todas las actividades realizadas, a través del Sistema FILESIS.

**o)** Participar en todas las actividades convocadas por la Subsecretaría de Prevención del Delito.

**p)** Otras que se le deleguen y se enmarquen dentro de las acciones necesarias para la ejecución del plan Comunal de Seguridad Pública de la comuna de Rancagua.

#### **IV. DEL CONTRATO Y REMUNERACION:**

La contratación se realizará por un periodo de 7 meses a contar del 1 de junio de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018. Esta contratación se realizará bajo la modalidad de honorarios.

La remuneración bruta asciende a la suma de \$ 927.000 mensuales.

#### **V. POSTULACIÓN:**

Al momento de postular se debe presentar la siguiente documentación:

**a)** Currículum Vitae.

**b)** Fotocopia notarial de certificado de título profesional.

**c)** Copia cédula de identidad por ambos lados.

**d)** Certificado de antecedentes.

**e)** Ficha de Postulación Anexo N° 1. (Se debe descargar de la página [www.rancagua.cl](http://www.rancagua.cl)).

**f)** De contar con un Diplomado en materias de seguridad pública, debe ser acreditado con certificado. (\*)

**g)** De contar con cursos o capacitaciones en materias de seguridad pública, deben ser acreditados con certificados. (\*)

**h)** De contar con un Diplomado en metodologías para el diseño, ejecución y evaluación de iniciativas sociales, debe ser acreditado con certificado. (\*)

i) De contar con cursos o capacitaciones relacionadas con el uso de metodologías en el diseño, ejecución y evaluación de iniciativas sociales, deben ser acreditados con certificados. (\*)

j) De contar con cursos o capacitaciones relacionadas con la gestión municipal y/o políticas públicas, deben ser acreditados con certificados. (\*)

k) De contar con años de experiencia en el área social, deberá acreditarlos con certificado. (\*)

l) De contar con experiencia en formulación, ejecución y evaluación de planes y proyectos sociales, debe ser acreditada con certificado. (\*)

m) De contar con experiencia en intervenciones comunitarias en sectores de alta vulnerabilidad social o de trabajo de promoción en grupos de riesgo, debe ser acreditada con certificado. (\*)

n) De contar con experiencia laboral en cargos afines, de preferencia en el sector municipal y/o público, debe ser acreditada con certificado. Este documento deberá especificar cargo, funciones asociadas y periodo de contratación. (\*)

ñ) De contar con experiencia laboral en intervenciones que incorporan el enfoque de género en su desarrollo, debe ser acreditada con certificado. Este documento deberá especificar cómo se aplicó el enfoque de género en la iniciativa. (\*)

o) De contar con experiencia laboral en intervenciones que incorporan el enfoque de participación ciudadana en su desarrollo, debe ser acreditada con certificado. Este documento deberá especificar cómo se aplicó el enfoque de participación ciudadana en la iniciativa. (\*)

**(\*)Esta información debe ser registrada en la Ficha de Postulación Anexo N° 1 y deberá ser acreditada con certificados. En caso de informar Diplomados, cursos, capacitaciones o experiencia y no adjuntar el respectivo certificado, quedará automáticamente fuera del proceso de selección.**

Nota: Los (as) postulantes pueden presentar certificados no vigentes a la fecha, sin embargo, el Municipio se reserva el derecho de efectuar previa comprobación de los datos.

- **FORMA DE PRESENTACION:**

La forma de postulación al concurso será exclusivamente mediante la entrega de todos los antecedentes solicitados en un sobre cerrado, dirigido al Jefe de Departamento de Seguridad Pública, Sr. Juan Carlos Abud Parra. La entrega de los antecedentes se deberá realizar en las dependencias del Departamento de Seguridad Pública, ubicadas en Edificio Tomás Guaglén, Chorrillos n° 860, pasillo 1, oficina n° 11. Las fechas y horario establecido para la entrega de los antecedentes aparecen en el **Cronograma Anexo N° 2.**

## VI. PRE SELECCION:

- **PRIMERA ETAPA EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD:**

En primer lugar se realizará una evaluación de admisibilidad que consistirá en la revisión de los antecedentes obligatorios presentados por cada postulante al cargo. Pasarán a la segunda etapa del proceso, sólo aquellos postulantes que cumplan con la presentación de los documentos de carácter obligatorio. **(Punto V. Letras a), b), c), d), e).**

- **SEGUNDA ETAPA EVALUACIÓN CURRICULAR:**

En segundo lugar se realizará una evaluación curricular de cada uno de los postulantes que sean calificados como admisibles. La evaluación curricular se realizará en torno a tres variables: Estudios de Pregrado, Conocimientos Técnicos y Experiencia Laboral.

La variable Estudios de Pregrado se ponderará en un 20%. La variable Conocimientos Técnicos en un 30%. La variable Experiencia Laboral en un 50%, dividida en un 20% de años de experiencia, y un 30% de tipo de experiencia laboral.

Para cada uno de las variables se establecerán dimensiones e indicadores que permitan calificar objetivamente los antecedentes de los postulantes, de modo de asignar puntajes y obtener una nota final.

A continuación se presentan cuadros donde aparece el detalle de las variables y dimensiones que serán evaluadas:

**Variable Estudios de Pregrado:** esta variable tiene una ponderación final de **20%**

En este ámbito se considerarán las siguientes dimensiones e indicadores con el puntaje señalado:

<b>Dimensión 1: Condición de Estudios de Pregrado</b>	
<b>Indicadores</b>	<b>Puntaje</b>
Titulado en las áreas de trabajo social, sociología, antropología.	<b>100</b>
Titulado en otras carreras del área social.	<b>50</b>
<i>Puntaje excluyente, se consigna sólo el puntaje de un indicador.</i>	

**2. Variable Conocimientos Técnicos:** Tiene una ponderación final de **30%**

Esta variable está ordenada en función de 2 dimensiones que buscan calificar la formación del profesional en materias relacionadas con el cargo.

**Dimensión 1: Conocimientos en materias de seguridad pública**  
 Tiene una ponderación parcial de 15%

Indicadores	Puntaje
Posee Diplomado en materias de seguridad pública (si está cursando diplomado obtiene 50 puntos).	100 puntos
Posee cursos o capacitaciones en materias de seguridad pública.	50 puntos
No posee formación en materias de seguridad pública.	0 puntos

*Puntaje excluyente, se consigna sólo el puntaje de un indicador.*

**Dimensión 2: Conocimientos metodológicos**  
 Tiene una ponderación parcial de 15%

Indicadores	Puntaje
Posee Diplomado en metodologías para el diseño, ejecución y evaluación de iniciativas sociales.	100 puntos
Posee cursos o capacitaciones relacionadas con el uso de metodologías en el diseño, ejecución y evaluación de iniciativas sociales.	50 puntos
No posee formación en el uso de metodologías.	0 punto

*Puntaje excluyente, se consigna sólo el puntaje de un indicador.*

*Puntaje excluyente, se consigna sólo el puntaje de un indicador.*

**3. Variable Experiencia Laboral: Se pondera en un 50%**

Esta variable posee 2 dimensiones y dos indicadores establecidos según los años de trabajo en el área social y tipo de experiencia.

**Dimensión 1: Años de experiencia laboral en el área social.**  
 Tiene una ponderación parcial de 20%

Indicadores	Puntaje
Igual o superior a 5 años de experiencia	100 puntos
Igual o menos de 4 años de experiencia	80 puntos

Igual o menos de 3 años de experiencia	60
Igual o menos de 2 años de experiencia	40
Igual o menos de 1 año de experiencia	20
Sin experiencia profesional	0 puntos
<i>Puntaje excluyente, se consigna sólo el puntaje de un indicador</i>	
<b>Dimensión 2: Tipo de experiencia</b>	
Tiene una ponderación parcial de <b>30%</b>	
<b>Indicadores</b>	<b>Puntaje</b>
Experiencia en formulación, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos sociales.	40 puntos
Experiencia en intervenciones comunitarias en sectores de alta vulnerabilidad social o de trabajo de promoción en grupos de riesgo.	20 puntos
Experiencia laboral en cargos afines en el sector municipal y/o público.	20 puntos
Experiencia laboral en intervenciones que incorporan el enfoque de género	10 puntos
Experiencia laboral en intervenciones que incorporan el enfoque de participación ciudadana.	10 puntos
Sin experiencia.	0 punto
<i>Puntaje agregado, se suman los puntajes de cada uno de los indicadores de acuerdo a la presencia de éste en el currículum vitae. Recordar que esta experiencia debe ser acreditada con certificado emitido por la institución correspondiente.</i>	

Pasarán a la tercera etapa de entrevista personal los 10 postulantes que obtengan los 10 primeros puntajes en la Evaluación Curricular.

Sólo en el caso de igualdad de puntos, la cantidad de preseleccionados en esta etapa podrá aumentar en dos postulantes más, según orden de prelación, es decir, de acuerdo al orden de entrega de antecedentes curriculares consignado en el libro de registro de recepción de antecedentes.

- **TERCERA ETAPA EVALUACIÓN ENTREVISTA PERSONAL:**

En tercer lugar se realizará la evaluación de los postulantes, a través de la realización de entrevistas personales. El comité encargado de realizar las entrevistas personales estará conformado por la Directora de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Rancagua, el Jefe de Departamento de Seguridad Pública de la Municipalidad de Rancagua, la Coordinadora Técnica del Programa Plan Comunal de Seguridad Pública de la Municipalidad de Rancagua y un representante de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Los postulantes serán sometidos en forma individual a una ronda de preguntas relacionadas con el cargo a postular: experiencia profesional y su relación con la función a desempeñar, habilidades interpersonales, enfoque de seguridad ciudadana, motivación y expectativas del postulante, etc.

## **VII. SELECCIÓN**

Finalmente, se seleccionará al postulante que obtenga la mejor calificación de 1 a 7 en la evaluación de la entrevista personal, siendo decisión de la autoridad comunal definir ante un eventual empate.

En cuanto a la lista de espera, se conformará por los postulantes preseleccionados, que pasen a la tercera etapa de evaluación de entrevista personal y que no accedieron al cargo. Esta lista de espera tendrá una duración de seis meses a contar de la fecha de cierre del concurso. Esta lista de espera podrá ser utilizada para proveer el cargo de apoyo profesional del programa Plan Comunal de Seguridad Pública, en caso de renuncia del profesional contratado o el cese de sus funciones, cuando exista una evaluación de desempeño desfavorable. Según lo anterior se seleccionará al postulante que figure como primero de la lista de espera, de no poder asumir el cargo, se procederá a seleccionar al segundo de la lista de espera y así sucesivamente hasta completar la vacante de apoyo profesional del programa Plan Comunal de Seguridad Pública.

## **VIII. DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS**

El **Cronograma Anexo N° 2** señala los plazos, fecha y horario a que debe someterse tanto el comité de selección como los (as) postulantes, siendo estos ineludibles y obligatorios.

**MARÍA CAROLINA CARMONA BALBONTÍN**

**DIRECTORA**

**DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO**

**RANCAGUA, abril de 2018**



